

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**VILLANUEVA DEL PARDILLO****OTROS ANUNCIOS**

Intentada sin efecto la práctica de la notificación del acuerdo de resolución del expediente sancionador número 9/09, de fecha 9 de noviembre de 2010, en el último domicilio conocido de don Mokhtar Haddouchat, con número de identificación de extranjería X-334240-G, por infracción administrativa a la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo:

La publicación del presente anuncio, resolución que agota la vía administrativa según los artículos 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o en los casos que proceda, recurso extraordinario de revisión. Pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto notificado, en la forma y plazos establecidos en los artículos 116 y 117 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992.

En Villanueva del Pardillo, a 23 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/11.856/10)